

PLAN DE ACCION																
OBJETIVOS ESTRATEGICOS:																
Objetivo 1	Posicionar al Consejo Local de Arte Cultura y Patrimonio como líder de cultura en Antonio Nariño															
Objetivo 2	Incidir en los diferentes espacios y procesos culturales de la localidad															
FUNCION <i>(Se registran las funciones que se determinan en el Decreto 455 de 2009)</i>	ACTIVIDADES	RESULTADO	RESPONSABLES	OBSERVACIONES	Enero Semanas.	Febrero Semanas.	Marzo Semanas.	Abril Semanas.	Mayo Semanas.	Junio Semanas.	Julio Semanas.	Agosto Semanas.	Septiembre Semanas.	Octubre Semanas.	Noviembre Semanas.	Diciembre Semanas.
1. Formular concertadamente las políticas y planes locales de arte, cultura y patrimonio local, y gestionar su inclusión en el Plan de Desarrollo Local y en los respectivos planes operativos anuales de inversión.	Realizar seguimiento y acompañamiento a los proyectos culturales, especialmente a los eventos y las escuelas de formación, que se realizan en la localidad. Ello se realizará por medio de delegaciones.	Incidencia en el desarrollo de las actividades culturales llevadas a cabo.	Cada una de las seis (6) Consejeras electas	Trabajar sobre el POAI 2018								x	x	x	x	x
2. Concertar y priorizar, con la Alcaldía Local, las líneas estratégicas de inversión de los recursos de los Fondos de Desarrollo Local destinadas a la ejecución de proyectos culturales, incluidas en los Planes Operativos Anuales de Inversión, en el marco del Plan de Desarrollo Local vigente y del Decreto 612 de 2006.																
3. Apoyar la formulación de proyectos culturales de acuerdo con las dinámicas previstas por las autoridades e instancias de planeación local.	Realizar seguimiento y acompañamiento a los proyectos culturales, especialmente a los eventos y las escuelas de formación, que se realizan en la localidad. Ello se realizará por medio de delegaciones.	Asistencia a los comités operativos de todos los proyectos de cultura de la localidad	Cada una de las seis (6) Consejeras electas	Las fechas del seguimiento y acompañamiento estarán determinadas por el cronograma de los proyectos culturales de la Alcaldía Local.							x	x	x	x	x	x
5. Articular las propuestas formuladas por los agentes, organismos y organizaciones culturales y gestionar su inclusión en las políticas, planes, programas y proyectos culturales locales.																
15. Promover el reconocimiento y la integración de la diversidad étnica y cultural en las políticas, planes, programas y proyectos en los campos del arte, la cultura y el patrimonio.	Asistir a los espacios de participación locales poblacionales, con el fin de articular acciones.	Apoyo en una actividad de la Alcaldía Local, en las intervenciones de la Plaza del Restrepo (mínimo una).	CLACP	Apoyo por parte de Biblioteca: zona de promoción lectura, y afiliación.												
8. Proponer e implementar mecanismos de control social para el seguimiento y evaluación al avance en el cumplimiento de las metas y objetivos de desarrollo cultural de la localidad, de acuerdo con indicadores de eficiencia, efectividad e impacto previamente establecidos en las políticas culturales locales y en los planes de desarrollo locales.																
4. Establecer mecanismos de comunicación y concertación permanentes entre y con los agentes, organismos y organizaciones culturales para garantizar la articulación de las iniciativas locales.	Asistir a los espacios de participación locales poblacionales, con el fin de articular acciones.	Asesorar y acompañar los temas propios del sector cultura	Cada una de las seis (6) Consejeras electas	Es responsabilidad de cada uno de los sectores que conforman el CLACP, realizar difusión de la información brindada en este espacio.							x	x	x	x	x	x
11. Propender por la preservación, la protección, la conservación, la rehabilitación, la divulgación, el fomento y la promoción del patrimonio cultural y artístico de la localidad.																
19. Nombrar los delegados del Consejo a los espacios y/u organismos donde se estipule su participación o sean invitados.	Elaborar un documento que recopile los informes de seguimiento de cada una de las Consejeras.	Informe consolidado sobre las actividades del CLACP. (La consolidación estará a cargo de la Secretaría Técnica de este espacio)	Cada una de las seis (6) Consejeras electas	Llevar una memoria y archivo de los procesos realizados por el CLACP							x					
6. Tramitar ante el Consejo Distrital de Asuntos Locales en Arte, Cultura y Patrimonio y demás espacios de participación de los subsistemas, las problemáticas y propuestas identificadas en las investigaciones, el diagnóstico local y en las políticas y los planes locales de cultura formulados.															x	
7. Proponer a la administración local líneas de fomento incluyentes a las prácticas, expresiones y producción de artistas, grupos y organizaciones culturales locales.	Elaborar un documento que recopile los informes de seguimiento de cada una de las Consejeras.	Informe consolidado sobre las actividades del CLACP. (La consolidación estará a cargo de la Secretaría Técnica de este espacio)	Cada una de las seis (6) Consejeras electas	Documento por parte de todos los consejeros, que tenga un formato de elaboración.												
10. Proponer a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte la creación de las mesas y comisiones a que haya lugar.																
9. Evaluar y hacer las recomendaciones sobre la gestión de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y sus entidades adscritas en las localidades.	Elaborar un documento que recopile los informes de seguimiento de cada una de las Consejeras.	Exposición a la ciudadanía sobre las acciones realizadas por el CLACP.	Cada una de las seis (6) Consejeras electas	Elaborar una agenda clara y sólida, además de establecer las responsabilidades de cada uno de los consejeros y consejeras.											x	
12. Promover la participación amplia y pluralista de las comunidades en el desarrollo cultural de las localidades, en pro de la consolidación del Subsistema Local de Arte, Cultura y Patrimonio.																

<p>14. Promover la transversalización de la perspectiva de género y del enfoque poblacional en las políticas, planes, programas y proyectos de carácter local en los campos del arte, la cultura y el patrimonio.</p>	<p>Llevar a cabo la Asamblea local de Arte Cultura y Patrimonio</p>	<p>Invitación dirigida a cada uno de los espacios de participación poblacionales.</p>	<p>Todos los Consejeros y Consejeras del CLACP</p>	<p>Es importante realizar una invitación particular a cada uno de los espacios de participación, con el fin de tenerlos presentes en la realización de la asamblea.</p>	<p>Grid of 30 columns with 'x' in the 20th column.</p>
<p>17. Realizar por lo menos una (1) asamblea anual para presentar el informe de gestión del Consejo a los agentes, organismos y organizaciones culturales locales. Dicho informe deberá contemplar igualmente el trabajo desarrollado por el Consejo Distrital de Asuntos Locales en Arte, Cultura y Patrimonio.</p>				<p>En este espacio se recogerán las observaciones, solicitudes y comentarios, de la ciudadanía asistente; además, se realizará una presentación del documento en construcción</p>	<p>Grid of 30 columns with 'x' in the 20th column.</p>
<p>13. Propender por el reconocimiento, restablecimiento y garantía de los derechos culturales de las y los ciudadanas/os en el Distrito Capital.</p>					<p>Grid of 30 columns with 'x' in the 20th column.</p>
<p>16. Elaborar un plan de acción anual en el cual se definan las actividades que se desarrollarán para el cumplimiento de sus funciones, de manera articulada con los otros espacios del Subsistema y otros espacios de participación local.</p>	<p>Elaborar y realizar seguimiento del plan de acción, y aplicar el reglamento interno en los casos que sea necesario, en especial en lo relacionado con el uso del tiempo, la asistencia y las responsabilidades</p>	<p>Consolidación del CLACP como un espacio riguroso, en constante construcción de saberes.</p>	<p>CLACP</p>		<p>Grid of 30 columns with 'x' in the 20th column.</p>
<p>18. Establecer su propio reglamento y estructura de funcionamiento.</p>					<p>Grid of 30 columns with 'x' in the 20th column.</p>
<p>20. Invitar, cuando se considere pertinente, a actores de la sociedad civil, administración y/u organismos de cooperación internacional con el fin de articular acciones en beneficio del desarrollo territorial y de las localidades.</p>	<p>Realizar actividades propias del CLACP con la finalidad de conocer y empoderar a los Consejeros y Consejeras.</p>	<p>Fortalecimiento del CLACP por medio de iniciativas para la autoconstrucción</p>	<p>CLACP</p>	<p>Realizar la invitación de por lo menos 2 agentes culturales que conozcan los procesos culturales históricos de la localidad. Elaborar un documento solicitando la Cátedra Antonio Nariño</p>	<p>Grid of 30 columns with 'x' in the 20th column.</p>
<p>21. Hacer seguimiento al cumplimiento del Decreto 627 de 2007, del presente decreto y de las demás disposiciones que lo reglamenten, modifiquen o adicionen, por parte de las instancias públicas y privadas.</p>				<p>Llevar a cabo recorridos históricos y culturales en la localidad, con el apoyo de la Alcaldía Local e incluir la iniciativa del carnaval de educación.</p>	<p>Grid of 30 columns with 'x' in the 20th column.</p>